



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA AREA CULTURAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: "LANZAMIENTO DEL VERANO EN CULTURA 2020"

OBJETIVO GENERAL: Fomentar el acceso a las diferentes manifestaciones artísticas/culturales presentes en nuestra sociedad, las cuales se desarrollarán en distintos barrios de la comuna durante el periodo estival.

FECHA DE REALIZACION : Enero a febrero del año 2020.

DETALLE DE GASTOS

ITEM	MONTO	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Eventos	\$ 6.000.000.-	22.08
TOTAL	\$ 6.000.000.-	



DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 23 Imputación Presupuestaria 22.08

DECRETO N° 62 / CHIGUAYANTE, 14 ENE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N° 2450 de fecha 24 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el Programa Área cultural individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

PGF/LSZ/l.sz.-



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario

